



Valparaíso, 07 de agosto de 2025.

Oficio N° 324/34/2025.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO** acordó oficiar a V.E. con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley iniciado en moción de las diputadas Ana María Bravo, Ana María Gazmuri, Marcos Ilabaca, Karen Medina, Daniel Melo, Carla Morales, Emilia Nuyado, Erika Olivera, Natalia Romero y Carolina Tello, que modifica la ley N° 14.908 para perfeccionar los procedimientos de cobro de deudas de pensiones de alimentos, correspondiente al boletín N° 17357-18, actualmente en primer trámite constitucional radicado en la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputadas y Diputados, sea remitido, en primer término, a esta instancia para dar inicio a su tramitación.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de modificar dicho texto legal, atendida la gran cantidad de reclamos formulados por mujeres en relación con la falta de uniformidad de criterios de los tribunales de familia en la aplicación de la norma que permite el pago de la deuda alimentaria con los fondos de las AFP.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E, en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la **Presidenta de la Comisión, diputada Alejandra Placencia Cabello**.

Dios guarde a V.E.,

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5488A476B22637B2